

VIDA DE
SANTANA
1856



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

V. A. D.



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

VIDA POLITICA

DE

PEDRO SANTANA,

ACTUAL PRESIDENTE DE LA

Republica Dominicana.

PUBLICANLA VARIOS DOMINICANOS
AMANTES DE SU PAIS.

NUEVA-YORK :

1856.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

VIDA POLITICA

DE

PEDRO SANTANA.

La República Dominicana despues de haber arrojado heroicamente de su seno á los vándalos del Oeste: despues de haber sostenido denodada una guerra de doce años, se vé condenada á presenciar la lucha tremenda de los hechos contra los principios, y ésto precisamente en el siglo en que todas las naciones han reconocido la soberanía de la razon.

Los estrechos límites de un artículo y la premura del tiempo, nos fuerzan á redactar un inventario de hechos mas bien que su narracion oratoria. En él aparecerá el verdadero obituario de los patriotas y el cuadro sangriento de nuestro martirologio político. — La cronología marchará de frente con la historia, á cuyo fin clasificaremos los hechos por el órden de las fechas en que se verificaron.



Santana de pastor oscuro y bodegonero, se lanza á la vida pública bajo la calidad de miembro del Cuerpo Municipal; y procurando á fuerza de manejos é intrigas el puesto de coronel de milicia aspirando al mismo tiempo á la gobernacion del Seybo, hace memoriales al gobierno en nombre del pueblo y busca signatarios que apoyen sus deseos.

Niégrese á hospedar en su casa al señor Francisco Sanchez, miembro de la Junta Revolucionaria y diputado por ésta cerca de él para iniciarle en la idea del alzamiento de los pueblos. Dice á éste que no hay agravios suficientes, y niégase á su cooperacion para resistir á la entrada de Charles Herard en Santo Domingo, y permite que un haytiano de oríjen, el señor Felix Richer pusiese su casa del pueblo á la disposicion del hombre á quien dejó sin hogar.

Pedro Santana y su hermano Ramon son perseguidos por Charles Herard, quien les conduce á Puerto Príncipe, á causa de que éste interpretó erradamente los conatos de la ambicion egoista de aquel, como patrióticos impulsos. La fuga de entrambos, operada en Baní, frustró la persecucion, y poco despues fueron amnistiados uno y otro.

El mismo Sanchez envió cerca de Santana al señor Victoriano Diaz, participándole por medio de un oficio que “el 27 de Febrero en la noche se pronunciaba la “Capital, y que esperaba le secundase en el Seybo.” — La respuesta verbal de Santana fué la siguiente: “Yo no me atrevo á hacer nada, mucho menos cuando “se me envia un oficio sin mas firma que la de un “hombre á quien yo reputaba muerto. Asi no se “comprometen los hombres! —”

Despues de operado el pronunciamiento en el Seybo, y cuando decretó el Supremo Gobierno que no se conferirian por entonces grados militares mas allá del de coronel; Santana solicitó individuos que le nombrasen tumultuariamente general de division de aquel distrito.



— Asi aconteció, y la Junta por no inaugurar la guerra civil, confirmó en su grado á aquel anárquico ambicioso, declarando que lo hacia sin ejemplar. Por el precedente funesto sentado por ese monstruo plagó el país de gefes y autoridades civiles nombrados por aclamacion, mientras que los padres de la Patria, fieles á su consigna, quedaron bajo las órdenes de intrusos y revoltosos.

Su grado le obtuvo el mando del ejército del Sud. — Espectador insignificante recojió para sí toda la gloria en la batalla del 19 de Marzo, dada en Azua. Rechazados allí los haytianos y en vergonzosa fuga, el señor Buenaventura Baez, su consejero nombrado por la Junta, le aconsejó en reunion de oficiales que utilizase la victoria, destacando en persecucion del enemigo toda la caballería que no pudo funcionar por la estrechez del sitio. Desaprobó un parecer que hubiera salvado el país, y operó en medio de la noche una retirada desordenada y con carácter de fuga, dejando las avanzadas dominicanas y las familias de los contornos abandonadas y sin aviso.

La plaza fué ocupada tres dias despues por el enemigo que encontró allí profusamente los medios de abastecerse, y que redujo á cenizas aquel lugar emporio del comercio interior, al retirarse de allí sobre la capital de Hayti.

Entretanto Santana demolía moralmente la sociedad convertido en una máquina de guerra. — Acampado en Baní con un ejército numeroso, autorizó sus hordas de beduinos para que destruyesen todo el ganado que encontráran en el lugar diciendo: que si los haytianos habian de apoderarse de la riqueza del país la aprovechasen ellos.

Los dueños de hatos del lugar habian hecho el ofrecimiento espontáneo de sus bienes, exigiendo solamente que tomasen lo necesario cada dia y con las reglas acostumbradas. — Los seybanos mataban las reses mas hermosas para sacarles la lengua y tomar la piel, dejando perdidas las carnes en estado de putrefaccion. Los cañaverales y plantaciones. que podian nutrir



durante muchos meses los animales destinados al servicio, fueron arrasados en menos de una semana, á causa de que él hacia introducir en ellos las manadas de bestias sueltas para que los destrozáran.

Las cercas que dividian las propiedades de los Ciudadanos; los muebles de las familias. las maderas de caoba, que constituyen el ramo casi esclusivo de nuestro comercio exterior, suministraban combustible para las hogueras de aquellos salvages; y cuando algun propietario llegaba á su presencia quejándose de tales escesos, Santana les decia: "Esos andrajosos han venido "conmigo á darles patria; yo no puedo impedirles que "obren de ese modo; si no les acomoda así yo me "retiraré con ellos y los dejaré á Vdes. en poder del "enemigo." Testigo de esta verdad es todo el pueblo de Baní que aun no se ha repuesto de tanto desastre.

Ningun ciudadano podia permanecer descuidado en su hogar ni menos en los bosques, porque las balas de los seybanos que perseguian el ganado lanar y vacuno para destruirlo amenazaban á cada momento la existencia.

Entre tanto y á guisa de un advenedizo famélico, mandaba á la Junta Central sus listas con indicacion de los artículos supérfluos que debian procurársele á espensas de la Nacion en pañales que contaba por todo recurso con el patriotismo de sus empleados que la servian sin sueldos ni emolumento alguno, y con los empréstitos y donativos del comercio y demas ciudadanos y de muchos extranjeros filantrópicos. ¡Loor eterno á sus desinteresados servicios! —

Siempre felon y falto de fé, escaseaba los recursos á las tropas diciéndoles que el Gobierno se descuidaba sobre su suerte; y cuando recibia refresco les aseguraba que todo era adquirido de su peculio ó enviado á cargo suyo por la antigua casa de comercio Rothschild Coen y Compañía.

Tambien les distribuia con sus propias manos el tabaco y rom del Gobierno, calificándolo de munificencia propia y efecto de sus desvelos paternales.—La traicion



hablaba ya al alma el language de las pasiones que tan funestas fueron á la indefensa patria!

Acantonado en San Juan despues de la retirada de Rivière yermando en su tránsito las poblaciones intermedias y fronterizas, Santana se negó á entregar el mando del Ejército al Coronel Estéban Roca, no obstante la órden de la Junta, muchas veces reiterada. Provocó la insubordinacion en los soldados por medio del Comandante Mora que gritó estando las tropas sobre las armas: “No queremos al Coronel Roca, ni “permitimos que nos quiten á Santana.”

Llamado por la Junta á dar cuenta de su conducta, confirió profusamente grados militares al Ejército, entrando en ese número alguno que otro individuo condenado á penas afflictivas é infamantes, y exijiendo de todos que le acompañasen á la Capital para salvar el pais de la anarquía.

Llegado á San Cristóbal, poblacion distante siete leguas de la Capital, salió á su encuentro el General Francisco Sanchez, acompañado de los Sres. Jacinto de la Concha y Justiniano Bobea, el primero capitan en aquella época y el segundo subteniente.

Conferenciando acaloradamente en la iglesia de aquel lugar, sobre los motivos que le llevaban á la Ciudad, dijo: “que la Junta habia hecho carecer al Ejército “de todo recurso;” mas como el General Sanchez justificase ante una inmensa muchedumbre, los envios hechos por el Gobierno especificadamente y por el órden de sus fechas, la máscara del hipócrita cayó á sus pies. En vano pidió recursos á su impudencia para salvarse de aquel reves; el golpe fué tan certero que solo recurrió al efugio de *jurar ante las aras del Dios vivo* que no llevaba siniestras intenciones contra el Gobierno, ni otra mira que la de despedir al Ejército dentro de los muros de la Capital, darle las gracias, y retirarse otra vez á la vida privada. Suplicó amistosamente al enviado de la Junta que interpusiese con ella su influjo para que coronase su deseo; asegurándole que podia responder de la rectitud de sus intenciones.



Obtenida su entrada bajo tan falaces auspicios, dejó la mitad de las tropas en la fortaleza y arsenal, hizo formar las restantes en cuadro sobre la plaza de Armas, y se dirigió á la Junta para hacerla cargos por su conducta, acompañado de una turba de sicarios armados de trabucos y carabinas.

A los gritos descomunales lanzados por éste desde el salon donde celebraba la Junta sus sesiones, sus parciales respondieron pidiendo la caída de aquel poder. Santana aprovechando la coyuntura y el víctor de dos hombres que le saludaron con el nombre de Dictador, dió una proclama diciendo: “que aunque *los pueblos* le “habian conferido la Dictadura, la rechazaba por que “ella habia sido siempre funesta á los paises que la “habian ensayado; pero que en su lugar presidiria la “nueva Junta que formaba entonces, añadiendo: los “Generales Sanchez y Jimenes permanecerán en ella “y á mi lado.”

Sin embargo, al siguiente dia estaba el general Sanchez sumido en una prision, y lo mismo todos los que habian cooperado á la separacion dominicana, y pocos dias despues habiendo resistido la mayoria de la Junta el pensamiento de la ejecucion de la pena capital que contra sus víctimas hizo pedir al ejército, por medio de peticiones y asonadas; salieron desterrados á perpetuidad y bajo el pretesto de que se les conmutaba la pena que no habia pronunciado autoridad competente, los generales Sanchez y Duarte, el coronel Mella, los tenientes coroneles P. A. Pina, J. E. Jimenes, J. J. Illas, M. Leguisamon, Blanco, Delvalle, los oficiales Ostres, Cesario Prado, Muñoz, el señor Vicente C. Duarte, sus tres hijos, sus hermanos en la menor edad, su madre y hermanas, su tio carnal señor José Diez, actual administrador de Hacienda, Castro, residente en el Seybo, Juan Isidro Perez, hoy demente en el hospital, Felix Maria Ruiz, el anciano Richer, ciego y octojenario, con su familia é hijos Felix y Monblanc; estos últimos por el solo crimen de que Santana habia temblado siempre de hombre á hombre ante el primero, que reiteradas



veces le habia retado á duelo cuando ambos eran simples particulares.

Poco despues desterró al licenciado D. Manuel Maria Valverde, á causa de que este habia sido miembro de la verdadera y legítima Junta Central, y habia manifestado en ella la independenciam de sus opiniones. La poblacion vió con inconsolable dolor la salida de uno de sus miembros mas recomendables, y la de su familia compuesta de su señora, tres niños y una hermana.

Concluidas las Saturnales de los meses Julio y Agosto, en que condenó la política de los febreristas, cuyas cabezas mas visibles proscribió, sumiendo á los demas en la nulidad; emitió el papel-moneda confeccionado por ellos como medida transitoria, é hizolo indefinidamente bajo un sistema odioso de depredacion y ajiotaje que aquellos no habian imaginado; y para complemento de estupidez ó de malicia, vendió todos los billetes haitianos, lo mismo que la moneda de plata y de vellon al *cuatro por uno*, cuando su circulacion en Haïti era á la razon del dos y medio.

En seguida convocó los colegios electorales que debian nombrar los miembros del Congreso Constituyente para formular la Constitucion política, y él, Presidente intruso de un poder usurpado, en cuyo nombramiento no tuvo parte la Nacion, exigió obediencia gerárquica al único y verdadero Soberano por delegacion de los pueblos constituidos en la plenitud de sus imprescriptibles derechos.

Suscitó las competencias mas liberticidas con el Soberano Congreso, usurpando su jurisdicción; y al cabo, cuando éste le llamó para que oyese la lectura de la Constitucion por la que se le nombraba Presidente de la República; cuando solo se le pedia el juramento de fidelidad ó su negativa á aceptar el nombramiento, marchó sobre San Cristóbal, lugar en que celebraba sus sesiones el Congreso, haciéndose acompañar por toda la fuerza de caballería que pudo reunir; repitió allí la escena de la Junta Central; y exijiendo la radiacion de todos los cánones constitucionales que hubieran hecho



imposible la tiranía, hizo consignar el artículo 210, que interpretado á su antojo destruyó la Constitución y fué el verdadero ariete con que pulverizó hasta los cimientos de aquella sociedad.

El año terminó con su nombramiento á la presidencia y con la institucion de una dictadura perpétua é impersonal, posiblemente alternativa y sin responsabilidad de ninguna especie: es decir; el año que habia principiado por la insubordinacion, la desercion ante el enemigo, los manejos criminales, el perjurio, las asechanzas, la anarquía, las grandes iniquidades sociales, el cisma político y la heregía, terminó por la muerte de la libertad perpetrada por el monstruo Seybano. — De entonces en adelante nuestra marcha por los campos de la historia contemporánea no será mas que un paseo entre calles de apiñados sepulcros.

AÑO DE 1845.

Promulgada la Constitución; nombrado el ministerio, tranquilo el país, aunque postrado ante el feroz despotismo de Santana, todos esperaban que un decreto de amnistia restañase en lo posible las heridas de la Patria. La tia carnal del proscrito general Francisco Sanchez y algunos parientes de los demas desterrados, esperaban confiados que el pensamiento de la vuelta á la patria de tantos ciudadanos manifestado por algunos oficiales del ejército en clase de súplica, obtendria el resultado apetecido.

Instruido Santana de la idea dió á luz su decreto de 18 de Enero por el cual el sexo débil, la infancia, todo lo que hay de sagrado entre los hombres quedaba condenado al cadalso; y atribuyendo á tan sangrienta disposicion el efecto retroactivo que solo tienen en derecho *las leyes benéficas*, por el principio que dice: “Odia restrinji favores convenit ampliare”; y dando á la intuicion humana el caracter criminal que solo tienen los *hechos declarados punibles* por leyes anteriores al delito legalmente justificado, hizo condenar á muerte



por una comision militar á esa muger tia carnal del general Sanchez, á un hermano del mismo y á dos individuos mas sin valimiento ni representacion alguna.

El dia escojido por Santana para la ejecucion de la sentencia era digno de su alma. ; El 27 de Febrero! ; el primer aniversario de la separacion dominicana! — dia en que el sobrino y hermano de dos de las víctimas lanzaba el grito de libertad sobre el *baluarte del Conde*, mientras la muger fusilada hacia balas y cartuchos para el triunfo de la causa que la condujo entonces á la muerte.

Otros muchos individuos fueron juzgados y condenados por la misma Comision, entre ellos el Coronel Feliciano Martinez, quien despues de cumplida la prision á que se le sujetó, fué desterrado arbitrariamente. — El jóven Eugenio Contrera sufrió tambien la misma suerte, sin que hasta ahora haya logrado regresar al pais.

Constituido en Tribunal Supremo, Santana juega con los derechos del hombre y se burla de la santidad de las leyes, ya protejiendo la impunidad del crimen por espíritu de favoritismo y de faccion, ya persiguiendo al mérito y hollando la inocencia. Asi se esplica que el señor José de las Nieves Gonzalez, Capitan de Marina, padre de familia y comerciante, hubiese sido estrañado del pais durante algunos años no mas que por haber inferido una herida ligerísima al Sr. Gregorio Barbarín en contienda de hombre á hombre y cara á cara.

Por el mes de Julio envió al General Felipe Alfán á S. Cristóbal con el objeto de que pasase una revista y espidiese un cuerpo de tropas con destino á guarnecer las fronteras del Sud. Algunos soldados hicieron fuego sobre el General, resultando un muerto y algunos heridos.

Santana creyó encontrar entonces la ocasion mas oportuna para perder al General Mora á quien ya temia despues que se habia prestado mas de una vez á ser dócil instrumento de sus exesos. Al favor de ligeras presunciones, é interpretando ciertas fanfarronadas del deslumbrado favorito, le hizo encarcelar y someter al



juicio de una Comision especial que le condenó á la reclusion perpétua, prévia la degradacion; y como Santana tiene el don de sobrepujarse siempre en materia de barbarie, envió al dicho Mora á concluir sus dias en el *Cubo de Puerto-Plata*; calabozo subterráneo batido por las olas. Allí permaneci6 cargado de prisiones hasta que el señor B. Baez le sac6 de aquel martirio remitiéndolo al presidio de la Capital, en donde permanece entumecido y casi paralítico.

AÑO DE 1846.

Un jóven oficial haytiano, llamado Ballon Simon condenado á muerte en el año anterior y que habia interpuesto su recurso en gracia por ante el Congreso, permanecia en la cárcel hacia seis meses, no obstante que el Poder Legislativo llevase muy adelantadas sus sesiones sin ocuparse de la materia con el filantrópico objeto de prolongar la vida á aquel desgraciado. — Santana deseoso de hacer fusilar á un enemigo personal, muy superior á él en servicios y patriotismo, al Teniente Coronel Rudesindo Ramirez, ent6nces comandante de armas de Neyb exiji6 al Congreso que se ocupase instantáneamente del recurso de Ballon y lo desechára, hecho lo que, le envi6 al suplicio la víspera del dia en que debia juzgarse su nueva víctima. — Felizmente para Ramirez que ésta vez encontró jueces que prefirieron ser depuestos y desgraciados antes que cómplices en el crimen. El veterano conserv6 la vida, pero tan amenazada que vive fugitivo y lleno de asechanzas.

El Presbítero Bobadilla, hermano del señor Tomas Bobadilla, entonces Ministro de Justicia, Instruccion pública y Relaciones Exteriores, di6 á luz una opinion sobre el derecho de *Postliminio* con relacion á los bienes de los ausentes, aunque en ella se apart6 de los principios abriendo campo á la discusion. Pedro Santana, en vez de hacer combatir sus ideas por medios lícitos, desterr6 al sacerdote; y como éste contestára que se hallaba en el lecho del sufrimiento, envi6 al-



gunos militares que le condujesen á bordo en silla de manos, apercibiéndole de que en caso de negativa enviaria en su busca una escolta de soldados.

El señor Monclus, Alcalde Constitucional de Monte Plata en aquella época, fué sometido á juicio por ante la Comision Militar y condenado á la confinacion en Samaná por *la tentativa de hacer imprimir* un artículo en un periódico.—Es de advertir que la Constitucion prohibia los tribunales especiales, todo juicio por comision y la mas leve violacion á la jurisdiccion natural; y en cuanto á los delitos de imprenta los declaraba de la jurisdiccion esclusiva del Juzgado literario. Ambos individuos fueron víctimas de su caudor suponiendo fuerza moral á la Constitucion y leyes que les autorizaban á emitir sus pensamientos *sin prévia censura*.

El Pbro. Celestino García que habia acompañado espontáneamente las tropas dominicanas á las fronteras del Sud en clase de Capellan, fué enviado por Su Señoría Illma. á la Curia del Seybo. En breve se hizo amar de toda la poblacion; pero temiendo Santana el aumento de influencia de aquel sacerdote entre la gente que él llama *suya*, le hizo desterrar para siempre del territorio so pretesto de una simple querella con un particular.

Varias mugeres inofensivas que, no obstante su oríjen haytiano, habian nacido en la parte española, ó hacia luengos años que habitaban en ella, y que habian optado por nuestra nacionalidad, conforme al manifiesto, fueron estrañadas súbitamente del territorio sin motivo alguno justificado. Otros hechos que la memoria no abarca, y para cuya esposicion seria preciso recopilar documentos, se efectuaron en aquel año.

1847.

El señor Tomas Bobadilla, hermano del sacerdote proscrito, hoy Presidente del Senado Consultor y uno de los hombres que habian figurado á la cabeza de la separacion, fué nombrado tribuno por la Capital.—



Santana furioso hizo dirigir al Congreso una petición *á nombre del Pueblo y del Ejército* solicitando que arrojase de su seno al nuevo tribuno. A la negativa del Congreso, Santana hizo acuartelar las tropas, apercibir el cuerpo de Artillería y las piezas de campaña, convertir la ciudad en un campamento; y, por último, envió dos oficiales al Congreso diciéndole: “que se le concedían dos horas para deliberar sobre la espulsion “del tribuno Bobadilla, sin responder entretanto de “las consecuencias.” Los miembros del Cuerpo Legislativo se vieron en la necesidad de formar una bolsa al señor Bobadilla, de su propio peculio, y de hacerle marchar á San Thomas con pasaporte del Congreso, como única transaccion posible.

Santana al saber la marcha del tribuno, se dirigió al Congreso acompañado de su Estado Mayor, é hizo tomar á algunos de sus oficiales el puesto reservado á los legisladores. Después de esplanar las razones que hacían indispensable, á juicio suyo, la espulsion del lejislador Bobadilla, concluyó diciendo: “Señores, unámonos y juremos nuevamente *fidelidad á la Constitución!*” ¡El confesaba tácitamente haberla infringido; y juraba descaradamente serle fiel otra vez, como juró sobre el ara consagrada del templo de San Cristóbal respetar la ciudad que le abrió sus puertas!

Un soldado á quien se atribuyó en el Seybo el robo de *un racimo de plátanos*, fué enviado al patíbulo por el mandatario corruptor que habia autorizado tres años antes el pillage de Baní, y la devastacion de tantos y tantos pueblos!

El señor Pedro Celestino Mestre, procedente de Puerto Rico, que en su calidad de médico habia dispensado grandes servicios en los hospitales de sangre de la línea, fué desterrado por Santana, solo porque al reclamar sus sueldos, hizo mérito de la espontaneidad con que se habia prestado á servir la causa de la República.

El 2 de Diciembre por la tarde reunió el Ministerio en su casa particular. — Después de comunicar á los



Secretarios de Estado que se le habia denunciado una conspiracion y que se aprestaba á tomar medidas, dictó las correspondientes órdenes para la movilizacion de tropas y guardia cívica que hizo firmar por el General Joaquin Puello, su Ministro del Interior y Policía á quien sospechaba como cabeza de la faccion. A las tres de la mañana le hizo conducir bajo escolta á un oscuro calabozo, sin miramiento siquiera á la dignidad que representaba, en compañía de sus tres hermanos y de varios oficiales del primer regimiento y de la brigada de Artillería.

Siempre progresivo en la iniquidad inventó un medio de juzgar á los reos políticos, nombrando una Comision especial y mista, compuesta de miembros de todos los Tribunales y Juzgados, Legisladores y Militares en número de veinte y cuatro, haciendo veces de acusador el Procurador fiscal de la Suprema Corte de Justicia. Esta Comision *debía juzgar* (decia el Decreto) *sin recurso de apelacion ni gracia, conforme al Código Penal Militar en vigor y con ausencia de los reos.*

Durante el juicio Santana enviaba sus órdenes á la Comision, entrometiéndose hasta en la regularidad de los debates y en la policía interior de aquella Corporacion; llevando la barbarie al extremo de hacer declarar que el General Gavino Puello debía ser fusilado, por que habiendo obtenido *trece votos á vida* entre libertad, prision y destierro, contra *once á muerte*, habia *mayoría absoluta* en los once contestes al suplicio sobre los trece varios á la vida. ¡Qué horror! El dia 23 de Diciembre en la tarde fueron fusilados los dos Generales hermanos, Pedro Castro su tio carnal y otro individuo natural de Venezuela.

AÑO DE 1848.

Este año se anunció con síntomas visibles de conmocion. Las sesiones del Congreso eran ajitadas y en extremo concurridas. El pueblo se permitia ya muchas veces aplaudir los pensamientos de independenciam y



libertad manifestados por sus tribunos. Santana dejando encargado el ejercicio del Poder Ejecutivo al Consejo de Secretarios de Estado, se marchó para el Seybo á esperar los acontecimientos. — El conservador Juan Nepomuceno Tejera, actual Ministro de Justicia y Relaciones Exteriores subió á la Tribuna y dió lectura de una filípica virulenta contra Santana y sus exesos, concluyendo por pedir que la Cámara del Tribunado decretára de acusacion al Ministro de Hacienda que lo era entonces el Doctor José Maria Caminero.

La posicion del Ministro era tanto mas comprometida cuanto que Santana á fuer de Administrador y Economista inteligente, dió la órden verbal para que todas las sumas en oro existentes en arcas se cambiasen súbitamente por moneda-papel, *con el fin* (decia) *de que bajase el cambio.* —

La operacion tuvo el desastroso resultado que era de esperar. — El comercio apercibido bajó sensible y momentáneamente el cambio, mientras se daba salida al oro del Gobierno: agotado éste y careciendo de garantía en su circulacion se alzó á un precio fabuloso; y la bancarrota tocó á las puertas del sapientísimo mandatarario.

La Cámara del Tribunado declaró en estado de acusacion al enunciado Ministro; pero Santana voló del Seybo á la Capital, y despues de innumerables aparatos por cuyo medio probó á amedrentar los ánimos, ofició á entrambas Cámaras pidiendo que prorrogasen sus sesiones para ventilar asuntos de altísima importancia.

Otra vez echó mano del terror exijiendo del Consejo Conservador que condenara el escrito del señor Tejera y le sometiese á la jurisdiccion ordinaria; mas el Conservador, transijiendo la cuestion, alzó el Decreto de acusacion lanzado contra el Ministro, y negó á Santana la que solicitaba contra el señor Tejera.

La alza extraordinaria de la onza de oro, término de comparacion para todas nuestras operaciones mercantiles; la alza no menos extraordinaria de los derechos de importacion y esportacion: el descrédito que sufrió



nuestro primer artículo de riqueza; es decir, la madera caoba por la falta de demanda que en todos los mercados ocasionó la Revolución francesa, todos éstos motivos hicieron que el presupuesto de gastos públicos de aquel año económico se convirtiese en una quimera. Ni una vela extranjera visitaba nuestros puertos: el Erario público nada recaudaba; la opinion ya predispuesta contra el infiel mandatario, contra el asesino jurídico, contra el despótico Czar, estalló por fin con esplosion tremenda.

Santana asediado por todas partes, se vió en la necesidad de dimitir el dia 4 de Agosto. El inocente júbilo del pueblo, que limitó en esa sola demostracion su dicha y su omnipotencia, fueron inequívocas señales del horror que le inspiraba su verdugo.

AÑO DE 1849.

En esa época fué denunciado Santana por dos veces y por habitantes del mismo Seybo, como un oscuro conspirador. Disimúlese que no hagamos figurar sus nombres entre quienes aparecía uno de sus Generales.

La bondad imbécil del hombre que rejia los destinos de la Nacion precisó al Congreso á que tomase medidas enérgicas sobre la situacion, demasiado apremiante, á causa de la invasion haytiana.—La cooperacion del señor B. Baez y de otros amigos valiosos hizo que el Congreso llamase á Santana con repugnancia y á despecho de la poblacion.—Llegado éste á la Capital en calidad de oficial retirado, temió presentarse ante el pueblo que habia ensangrentado, y buscó en la casa del Illmo. Sr. Arzobispo, Dr. Tomas de Portes, un asilo inviolable contra cualquiera ataque.—Enviado como ausiliar del General Antonio Duvergé, se acampó en Sabana-Buey, mientras que el denodado veterano combatia en el NUMERO con heroicidad sin ejemplo. El General Juan Contrera, acampado en otra posicion avanzada llamada el Portezuelo, dirijia al Presidente Jimenes un parte concebido en éstos términos: “Ayer;



“(es decir, el día de la acción del Número,) he visto desde lo alto del *Portezuelo* pasar mas de cinco mil haytianos en precipitada fuga, &c.”—

Los restos del Ejército bajando de las alturas en solicitud de agua, fueron atacados por los Coroneles Sosa, Suberbí, Marcos Evanjelista y Maldonado. Quince minutos despues dominaban nuestras armas el campo en que Santana no estampaba su huella; y sin embargo, él y solo él venció y salvó la Patria en las *Carreras*. Pero, ¡justicia es confesarlo! La acción de las **CARRERAS** fué solamente una escaramuza de felices resultados;—la reñida batalla del **NUMERO** preparó sus consecuencias; — ese fué el grande hecho de *armas!*—

Santana propuso al General Duvergé que volviese sus armas contra el Gobierno y le acompañase con todas sus fuerzas sobre la Capital. El ilustre veterano le dió esta noble respuesta que la posteridad sabrá apreciar: “General, yo solo empleo mis armas contra el haytiano; pero nunca tomaré parte en discordias civiles; — en este caso haré mucho con ser neutral.”

Santana despues de hostiles preparativos llamó á su casa al General Duvergé, y en medio de amistosos coloquios le hizo aprisionar y conducir por numerosa escolta á bordo de la corbeta de guerra “**CIBAO**.”

Al mismo tiempo hizo redactar una multitud de pronunciamientos populares contra el Gobierno; y suponiéndose llamado por la Nación para reconstituir el país y establecer otro órden de cosas.—Mientras tanto espedia correos á las diversas poblaciones mendigando las firmas de las autoridades locales, é iba en persona y sin rubor alguno á bordo de cada buque de guerra surtos en la bahía de Ocoa, á exigir de los gefes y oficiales que suscribiesen aquel acto de perfidia diciéndoles: “Creo que ustedes firmarán, y aunque no estoy completamente satisfecho de su conducta, les presento éste medio de salvacion.”

Inmediatamente marchó contra la Capital donde apareció en calidad de sitiador. No obstante, el ejército le abandonaba apesar de sus alhagos y del ínfcuo ofre-



cimiento hecho por él, mil veces reiterado, de que se les concederian *tres horas de saqueo*. El Illmo. Señor Arzobispo, todo el clero, los señores Cónsules y todo lo que valia algo en el concepto, interpusieron su influencia para terminar los horrores de la guerra civil.—El presbítero doctor Elias Rodriguez salió en calidad de comisionado con el fin de operar un acomodamiento entre los beligerantes. Los Sres. Cónsules de Francia y la Gran Bretaña se dirijieron al cuartel general de *Güibia* para establecer las bases de una capitulacion honrosa; pero, obtenida ésta, Santana tuvo el cuidado de violarla tan instantáneamente que el señor Cónsul de S. M. Británica, tuvo que hacer embarcar á bordo de un bergantin inglés de guerra al ex-Presidente Jimenes, su Ministro de Hacienda, el señor Jacinto de la Concha, al ex-Comandante de Armas Tomas Troncoso, al General Valentin Alcántara, Coronel Santiago Barriento, Tenientes Coronales Pedro A. Piña, Tomas de la Concha, Juan Barriento y Tomas Sanchez, el Teniente Justiniano Bobea y algunos individuos mas contra cuya libertad y vida se atentaba.

A su entrada dió orden de encarcelar á todos los oficiales, soldados y ciudadanos que habian considerado al Gobierno caido como una autoridad lejítima, y espulsó mas de ciento cuarenta individuos entre los cuales figuraban dos Representantes de la Nacion, que lo eran los Sres. Juan Nepomuceno Tejera y Pedro Antonio Bobea: oficiales de todos grados tales como los señores Angel Perdomo, Juan Nepomuceno Ravelo, Wenceslao Guerrero, Emilio Palmantier, Santiago Basora, José Maria Perez, Juan Fernandez, Juan Maria Albert, José Saviñon, Estéban Suazo, Juan Diaz, Felix M. Lluveres, Juan Ciriaco Fafá, Juan de Mata, Leandro Espinosa, Feliciano Martinez, Victoriano Diaz; una infinidad de sargentos, cabos y soldados, y no pocos individuos de la clase civil, en cuyo número figuraban los Sres. José Maria y Benito A. Perez, José Maria y Fernando Serra, Francisco Saviñon, Pedro Pablo Bonilla, Gabriel José de Luna, Martin de Arredondo y su familia, José Bruno



Cordero, Teodoro Acosta, Mauricio Brea, Felix M. Ruiz, Manuel Pereyra, Martin Puello, padre de los dos Generales fusilados en 47, y sus dos hijos Eusebio y José Puello.

Despues de haber violado tan escandalosamente la capitulacion que le salvó, franqueándole las puertas de la capital, donde nunca hubiera penetrado por la fuerza, dió una disposicion anulando todos los grados y empleos concedidos por el anterior gobierno en los últimos tiempos, y para colmar la medida, publicó sin rubor alguno los que él llamaba pronunciamientos de los pueblos, que (aun admitiéndolos como fé-hacientes) justificaban por el desacuerdo de las fechas, que él habia sido *faccioso* antes de haber aparecido como el delegado de la voluntad Nacional. ¡Ese es Santana! . . . —Siempre traidor;—siempre ambicioso;—pero siempre ignorante!

Quando el Congreso, á propuesta de alguno de sus miembros se preparaba á ofrecerle una espada de honor en nombre de la Nacion, él le insinuaba por medio del General Ricardo Minra que aceptaria mas gustoso la escritura de una casa alta y baja situada en la calle *del Conde* y algun recurso pecuniario *que restableciese su fortuna*. —¡El, profano en materia de gloria, preferia al objeto que la simbolizaba, la saciedad de su sórdida avaricia!

Un acontecimiento desagradable turbó breves dias la tranquilidad publica en la ciudad de *Santiago de los Caballeros*. El Congreso durante aquel interregno se vió precisado á investir á Santana de poderes bastantes para que restableciese el órden. —Provisto de facultades para obrar en la esfera de la legalidad, se dirigió á las provincias del Cibao; y como le fuese allí denunciada una conspiracion urdida en *Sabaneta*, jurisdiccion de *Guallubin*, designando como cabecilla á un nombrado *Delgadillo*, que no pudo capturarse, Santana prescindió de la formalidad de hacerle juzgar como *contumaz*, escribiendo bajo su firma en breves y terminantísimas palabras ésta sentencia pilatina: “Con-



“deno al nombrado *Delgadillo*, á la pena capital, cuya “ejecucion se llevará á efecto tan luego como se pruebe “la identidad de la persona.”—Pocos dias despues fué capturado el mísero *Delgadillo*, y ejecutado sin otra formalidad ni demora!—

A su vuelta á la Capital, y antes de entregar el mando que ejerció durante aquella situacion provisional, decretó la confiscacion de bienes contra los individuos que habian acompañado al ex-Presidente Jimenes durante el sitio; y dejó otra disposicion privada condenando á la pena capital á todo individuo que habiendo sido desterrado por él volviese al territorio de la República sin prévio salvo-conducto. Es de advertir que la Constitucion vijente prohibia la pena de confiscacion de bienes y ordenaba que los juicios fuesen públicos, á virtud de leyes anteriores al delito, sin que pudiesen de modo alguno abreviarse ni alterarse su forma ni distraerse al hombre de sus jueces naturales.

La disposicion tomada contra los espulsos reunia á su ilegalidad intrínseca en razon de la materia y de la forma, el horror mas indecible en razon del modo; porque no fué promulgada sino remitida confidencialmente á todos los Comandantes de Armas bajo el carácter de una circular secreta.

Despues de tales horrores se retiró al Seybo mientras que ascendia al Poder Supremo el señor Buena-ventura Bacz.

AÑO DE 1853.

El 15 de Febrero fué el dia nefasto en que el Tigre del Ozama volvió á introducirse en medio del redil Dominicano.—Sus continuas alusiones al estado de su fortuna: su sed insaciable de oro; acaso sus empeños con determinados sujetos precisaron al Congreso á ofrecerle una suma de *diez y seis mil pesos fuertes*, como indemnizacion de sus decantadas pérdidas; los mismos que aceptó juntamente con la espada de honor que mas tarde le fué presentada.



El día 27 de Febrero hizo una corta alocucion en el altar de la Patria diciendo: “que dejaba su retiro para “servir los deseos de la Nacion: que echásemos un velo “sobre las pasadas discordias, &c.” y concluyó por amnistiar á algunos de los únicos individuos que permanecian espulsos desde 1849, pues el señor Baez los habia llamado á todos, y no á éstos porque Santana se habia opuesto abiertamente.—Hé aquí sus nombres.—Tomás Concha, J. Bobeá, P. Lustrino, Tomas Sanchez, Fernando Serra, José Lucai, Juan Ravelo, José Maria Serra, Juan Fernandez; Teodoro Acosta, Marcos Antoin, Juan Perote, Teodoro Ariza, A. Romero, P. Gautrean, y Juan Maria Albert.

Todos esos individuos á quienes se llamaba, *echando un velo sobre lo pasado*, quedaron depuestos de sus destinos, con el escándalo de que el Sr. Benito A. Perez, Escribanó público, no pudo obtener nuevamente su archivo, y el Sr. P. P. Bonilla, Defensor público se vió precisado á solicitar una especie de rehabilitacion para postular. — ¡Hasta ese extremo imprimen carácter socialmente consideradas las arbitrariedades de ese Déspota! —

Otro dia de fiesta Nacional concurrió Santana á la funcion religiosa que para solemnizarlo se celebraba en la iglesia Catedral. El Orador Sagrado, que lo era el Pbro. Dionisio Moya, subió á la cátedra y pronunció un discurso análogo al objeto, preconizando el poder de Dios, y la visible proteccion que presta á nuestras armas, sin cuyo auxilio hubiera sido imposible obtener tan espléndidas victorias. Todas las autoridades civiles, militares y administrativas, el cuerpo diplomático, el clero y el comercio, varios ciudadanos visibles acompañaron al Presidente al Palacio de Gobierno. Allí hizo esplosion su furor prorrumpiendo en palabras que ofenden la decencia y en improperios contra el Sacerdote que atribuyó al Sér Supremo tan solamente lo que era un efecto de su valor y patriotismo. Todos los concurrentes salieron precipitados para dejar aquel energúmeno que se saciára á sus solas con el



poder que degrada y prostituye. Mas tarde hizo llamar al orador para darle el tema invariable de sus panejricos.

El mismo dia 27 concurrió á una comida que hizo disponer en su obsequio el señor Miguel Lavastida su Ministro. — El jóven Meliton Valverde propuso un brindis por el ex-Presidente Baez. Santana estalló en vulgares conceptos contra su antecesor, é hizo brillar en medio de los estupefactos concurrentes la hoja de un enorme puñal que ocultaba en su seno, prorrumpiendo en amenazas fanfarronas contra su émulo y partidarios.

El Congreso dictó entre otras leyes la que arreglaba el *juicio por jurados*, garantía siempre combatida por Santana, dando por causal: “que la índole de los dominicanos es contraria á la sangre y que ningun reo “será condenado á muerte ni habrá escarmientos con “semejantes juicios.” Esa ley fué tan efimera que apenas duró un año, porque viendo Santana vacíos los patibulos exigió su abolicion.

El 14 de Marzo se presentó en el Congreso, acompañado de su Estado Mayor; tomó asiento en medio de los representantes, y exigió del Presidente de aquella Corporacion que en solicitud del mismo Arzobispo que en 1849 le habia ofrecido un asilo inviolable contra las borrascas populares.

Tan luego como se presentó allí el Prelado, Santana le hizo cargos por la conducta del Clero en voz muy alta y con acento de concentrado furor: díjole que este se injeria en los negocios temporales, predicando la desobediencia, amenazando el reposo público, exitando á la rebelion, y que el único medio de poner coto á tales demasías era el de que en acto continuo prestase juramento de obedecer ciegamente la Constitucion del Estado, vijente desde 1845; terminando por entregarle un pliego; — ¡ese pliego era su pasaporte!

La consternacion del país fué imponderable, mucho mas cuando vió á su Venerado Pastor víctima de un espantoso frenesí que le dominó por espacio de dos meses.



El mismo día dió un Decreto poniendo á la disposicion de Su Señoría Illma. un buque de guerra y cuatro mil pesos fuertes, á fin de que evacuara el país inmediatamente; desterrando al mismo tiempo al Canónigo Gaspar Hernandez y al Presbítero José Santiago Diaz de Peña, Cura de almas de la Comun de Neiba. — En cuanto al Provisor y Vicario General D. Elias Rodriguez, que se hallaba en la Isla de S. Thomas de vuelta de la Corte de Roma, á donde habia ido en clase de plenipotenciario para celebrar un Concordato entre la Santa Sede y la República Dominicana, no logró regresar al país para dar cuenta de su mision; pues Santana encargó á un individuo para que recibiese de él todos los documentos é informes y le entregara el Decreto de proscripcion que le alejaba de la Patria.

El 3 de Julio hizo reunir en cuadro todas las tropas de la guarnicion sobre la plaza de Armas, y ordenó la comparecencia de las Autoridades civiles, militares y administrativas en el Palacio del Congreso Nacional. — Allí dió lectura en alta voz su Ministro de Hacienda á un Manifiesto virulento contra el ex-Presidente Baez, que á la sazón se hallaba enfermo en la Provincia de Azua; concluyendo por decretar su destierro perpétuo, medida que debia efectuarse dentro del perentorio término de doce dias.

Como para dulcificar la medida, acompañó la espulsion del señor Baez de la amnistía en favor de los siguientes individuos: José Maria Alliet, Felix Ruiz, M. Montalvo, Nepomuceno Tejera, Jacinto de la Concha, Juan Barriento, Pedro Pina, Tomas Troncoso y M. Pereyra. Sin esa coyuntura nunca hubieran vuelto al suelo patrio, puesto que en diversas ocasiones probó el Sr. Baez á hacerlo durante su presidencia, y Santana se oponia diciéndole: “¿Llamará V. á mis enemigos “personales?.....” Para tomar á su despecho semejante resolucion era preciso ensangrentar el país, y Baez no tiene la desgracia de parecerse á su gratuito y feroz enemigo.

Nacido Santana para deprimir y disolver la sociedad



que rije, hacia espiar á Baez el crímen de que hubiese establecido un desventajoso contraste entre su manera de gobernar y el sistema de terror que él habia inaugurado. Las dos veces que habia gobernado Santana la Nacion habia quedado exausta de recursos.—Cuando el Sr. Baez recibió el mando, no solo hizo frente á todas las necesidades del momento y solventó las deudas considerables contraidas por su antecesor en la contienda civil, sino que dejó al retirarse mas de un millon de francos en arcas, ocho millones y medio de papelmoneda amortizados, once mil fusiles, doce cañones de montaña, doscientos quintales de pólvora, proyectiles de toda especie y tres buques de guerra; todo ésto como adición al contingente que existia en los arsenales y puertos de la República.—Ademas, acababa de recibir el vestido completo para todas las tropas, doscientas carabinas de Vincennes para ensayar con dos Compañías de esa arma, y hacia echar ya los cimientos de un magnífico faro sobre el fuerte de San José.

El brillo de la pasada Administracion y el prestigio que disfrutó exitaron sus enconosos recelos.—Para calmarlos habia solicitado una sesion secreta del Congreso por ante el cual denunció al ex-Presidente Baez, como infiel en sus relaciones diplomáticas, por cuyo medio, decia, dejaba amenasada la nacionalidad del país; concluyendo por pedir se calificase enérgicamente su conducta, para lo que ofrecia el apoyo de sus fuerzas.

El Congreso despues de haber examinado escrupulosamente los documentos y libros que contenian la correspondencia oficial exhibidos por Santana como cuerpos de delito; oido el informe sometido por su Comision encargada de abrir concepto sobre el particular declaró solemnemente que no habia infidelidad de ninguna especie, ni lugar á persecucion contra el señor Baez ni su Ministro del rano. A ésta declaratoria opuso Santana la calificacion de los actos del enunciado Baez ante el tribunal corrompido de su prepotente voluntad.

Con motivo de un anónimo que apareció en la Capital detractando la Administracion Santana, éste sin



otra prueba ni indicio hizo encarcelar al señor Manuel Maria Martin, natural de Venezuela, residente hacia algun tiempo en Santo Domingo; y al cabo de diez dias, y al favor de poderosos empeños le proscribió con toda su familia.

AÑO DE 1854.

Santana desterró en esa época á los señores Felix Baez, Luis Dujaritte, Tomas Troncoso y José Maria Moreno; encarceló é hizo confinar en el Soco, jurisdiccion del Seybo, al General Juan E. Aybar, antiguo Ministro de la Guerra, al señor Manuel José Machado en San Cristobal, á Pedro Salcedo en el Seybo y á Bonifacio Rojas en Samaná. La causal presentada era una conspiracion: — el tribunal que les condenaba. . . . Santana! —

Por los meses de Julio y Agosto eran en estremo concurridas las sesiones del Congreso á causa de que la Comision de Hacienda habia probado evidentemente el desórden administrativo y la inminencia del descrédito Nacional. El tribuno David Coën habia dicho: “que reinaba un caos en la contabilidad:” el tribuno Aniceto Freytes habia añadido: “La bancarrota se halla “en medio de nosotros;” el Pueblo habia pedido á gritos la *exibicion de los comprobantes* que deberian justificar la fidelidad de la inversion de fondos.

Una escolta bien municionada quedó desde ese dia de guardia en los bajos de la Casa Consistorial para vijilar al Congreso y dispensar todo grupo: ó lo que es lo mismo, para ahogar oportunamente la voz libre del ciudadano. Procedióse tambien al encarcelamiento del Coronel Juan Ruiz y de los señores José Maria Sanchez, empleado de la Aduana y Gerardo Bobadilla, Secretario del Ayuntamiento, los mismos que pocos dias despues fueron desterrados.

A principios del año habia insinuado el Congreso la idea de reformar la Constitucion política del Estado, á cuyo efecto distribuyó, por sus propias manos, las



copias de un proyecto de reforma, aborto de su cerebro.—Su objeto no fué otro que el de injerir un segundo Magistrado con el nombre de Vice-Presidente, aumentar casi al duplo el personal del Cuerpo Legislativo, para colocar en él una multitud de militares de altos grados sin colocacion á quienes suponía mas docilidad por la indivisibilidad de su persona y el poder de la ordenanza; y bajo el pretexto de hacer desaparecer el artículo 210, infiltrar en cada uno de los del nuevo pacto, otra dósís de veneno mucho mas enérgico, fálseando todos los principios elementales del órden y de la justicia.

Al ver concluida su obra monstruosa exclamó con imbécil entusiasmo: “Ya puedo morir tranquilo porque “dejo el país asegurado.” Y, sin embargo, *nueve meses despues* convocaba el moderno Licurgo á los Representantes para declararles á la faz de la Nacion *que el Código político no alcanzaba á satisfacer las necesidades públicas y que el Pueblo y el Ejército se negaban á tolerarlo*..... Y ¡á quien se dirijian semejantes cargos!..... ¡Quién experimentaba tan vergonzosa derrota!..... ¡El, y solo él!—Bien que al favor de su natural descaro rechazaba públicamente toda especie de participacion en aquel acto, que, cuando menos le declaraba inepto y esencialmente inhábil para gobernar.

El verdadero motivo que le impulsó á abolir la Constitucion fué el vehemente deseo de suprimir el Congreso, ante el cual corria el riesgo de *que se pidiesen nuevos comprobantes*. — Santana ensayaba los medios de ejecutarlo proponiendo á todos los Comandantes de Armas de la República, reunidos en su casa particular, que se prestasen á pedir *tumultuariamente* la caida del Congreso. Cuando no encontró eco en sus oficiales abandonó el proyecto de la asonada y recurrió al espediente de la Convocatoria.

Reunido el Congreso con el objeto antedicho, Santana le presentó en persona la nueva Constitucion, apercibiéndole de que en *caso contrario descargaba su*



responsabilidad, quedando libre para colocarse del lado en que estuviera la mayoría bien entendida: — es decir; quedando preparado para usar de las vías de hecho que le son tan conocidas.

Uno de los artículos del proyecto decretaba el suicidio del Congreso: — éste aceptó la copa de Sócrates y murió sin convulsion! —

El anterior Congreso habia votado una suma de trescientos mil pesos nacionales para satisfacer las exigencias de Santana sobre la creacion de una *policía secreta*. La delacion quedó erijida en Magistratura; el último, al desaparecer del catálogo de los Poderes activos, salvó á lo menos la dignidad Nacional, haciendo imposible su futura complicidad con el Tirano.

El General M. Marcano, amigo y compadre de Santana, habia oido á éste espresarse en términos muy desfavorables sobre la política Norte-Americana, y se creyó autorizado para pronunciarse en público de idéntico modo. — El voluble mandatario, que, habiendo mudado de convicciones, se disponia ya á pactar con el enviado americano, General Cazenau, se decidió á perseguirle, á cuyo efecto le abrazó tiernamente por la noche y al siguiente día le hizo poner un par de grillos, y le proscribió en vez de fusilarle, por un resto de consideracion á su familia, segun decía despues.

Las conferencias secretas de Santana con el enunciado General Cazenau y el proyecto de la *ocupacion de Samaná* por los americanos, mediante la indemnizacion que se exigiera, excitaron graves aprensiones en la generalidad de la poblacion, mientras que los Cónsules de Francia é Inglaterra desatendidos en la protesta que habian hecho contra aquel acto, presentaron en la rada del puerto de Santo Domingo una fuerza de once á doce velas que contenian mas de trescientas bocas de fuego.

Santana, cobarde de entendimiento y sin la conciencia de sus propios actos, retrocedió en vista de aquella actitud imponente y aplazó la cuestion; pero la sociedad que se habia apercebido á tiempo de los manejos y



arterías de su mandatario, estalló en estéril indignacion. Por eso fué torturada con tan inaudita crueldad, como lo demostrarán los hechos.

El dia 22 ó 23 de Marzo tuvo Santana conocimiento de que en la Capital habia síntomas de movimiento; y aprovechando tan oportuna circunstancia, hizo encarcelar en el Seybo á varios individuos que odiaba, y despachó una escolta en solicitud del General Antonio Duvergé, su émulo, y cuyos importantes servicios habian exitado siempre sus recelos y su envidia.

El Domingo 25 el Ministro de la Guerra acuarteló 50 artilleros en el Arsenal, y entre diez y once de la noche espidió un cuerpo de tropa sobre la casa de un ciudadano donde se hallaban reunidos como 18 individuos, los mas casi niños. — El piquete mandado por el Teniente Coronel J. C. Fafá, hizo fuego sobre aquella casa en que dormian niños y mugeres, y esto sin hacer preceder medida tan extrema por las voces preventivas imperadas por la Ley sobre agrupamientos. — Los señores P. E. Pelletier, General, y Francisco Ruiz, fueron presos y cargados de grillos por habérseles encontrado en la calle, y al siguiente dia una infinidad de militares y ciudadanos sufrieron por la misma causa el mismo destino.

El célebre Decreto de 18 de Enero, abolido por Santana desde 1846, se hizo revivir con escándolo á pedimento suyo; y para justificar su aparicion se sentó por base del Decreto una causal ridícula asegurando que *siempre habia estado en vigor*; circunstancia que si hubiera existido hacia innecesaria la nueva promulgacion.

No; el Decreto no estaba en vigor desde el momento en que fué abolido por una disposicion espresa. No lo estaba *por el desuso*, causa poderosísima que determina en derecho la *caducidad* de las leyes; puesto que en épocas distintas fueron juzgados muchos individuos por el Código Penal Militar, y posteriormente al nuevo período presidencial de Santana lo fueron el Teniente Coronel L. Morillo, Comandante de Armas de las Matas,



y el General Pedro Florentino. No lo estaba, porque el concurso de *tres Constituciones sucesivas* era suficientísimo para haber anulado sus terribles efectos. ¡Eso no fué mas que un efugio criminal, inventado para bañarse en sangre inocente! —

Provisto del Decreto procedió al encarcelamiento de todos aquellos á quienes sospechó como conspiradores en la comun de Higüey. — No habiendo podido capturar al General Duvergé, hizo conducir á su presencia una muger que se encontró en los bosques, y dando órdenes á su guardia para que cargasen los fusiles é hiciesen fuego sobre ella, le arrancó por tan inícuo medio el secreto del paradero del enunciado Duvergé.

Despues de un juicio de dos horas, sin proceso ni otro adminículo legal, y sin la preseneia de los reos ante la Comision que los juzgaba, fueron condenados á muerte y ejecutados el 11 de Abril, el magnánimo General Duvergé y su hijo Alcuis; D. Pedro Dalmau (catalan), los Tenientes Coroneles Tomas de la Concha y Juan Maria Albert y el anciano Alfonso Ibé, sexagenario, por el crimen de ser comensal de Duvergé y por sustituirlo al señor Manuel Pereyra, en cuyo favor se habia empeñado el Vice-Presidente, quien por su parte no tenia otro delito que el de haber pasado al Seybo con direccion á Higüey, á cuyo templo se encaminaba en calidad de peregrino.

Es de advertir que el *Senado de los siete* en que se convirtió el antiguo Congreso, habia resuelto que ninguna sentencia de muerte se llevase á ejecucion, siempre que el condenado interpusiese recurso en gracia por ante el Poder Ejecutivo; y que aquellos desgraciados habian apelado y formalizado su recurso que Santana prohibió llegase á conocimiento del Gobierno, apesar de que éste le habia hecho notificar á tiempo la resolucion para su puntual cumplimiento. — ¡Hé ahí al faccioso!

Varios ciudadanos fueron desterrados por el mismo Tribunal de sangre, entre ellos el Sr. Tomas Jimenes, Felix Chalas y Ceferino Nobles; otros condenados á



reclusion ó confinados, tales como el Coronel Miguel Suberby, Juan de Dios Benso, Eulogio Chevalier, Manuel Pereyra, &c., &c.

Daniel Duvergé, hijo del General fusilado, de edad de quince años, fué condenado al último suplicio para ser ejecutado cuando cumpliera los veinte y uno.—Otro hijo del mismo y de solos once años fué confinado á Samaná.

Entre tanto yacian en los estrechos calabozos de la Capital los hermanos del ex-Presidente Baez, el señor Braulio Camoin, su cuñado, el Coronel Jacinto de la Concha, como hermano del fusilado, el General J. Joaquin Aybar, el Tesorero particular José J. Machado, su hermano Manuel José, una infinidad de oficiales de todos grados y varios ciudadanos.

En el Consulado Británico habia un número de individuos que se vieron precisados á refugiarse allí para sustraerse á las persecuciones de la arbitrariedad.

El dia 7 de Abril salieron desterrados los Generales Francisco R. Sanchez y Pedro de Mena, el Coronel Leon Güllamo, los Sres. Gregorio Gonzalez, Porcenna Lovelace, y los oficiales J. G. García, Fermin Perez y Pablo Sterling.

La madre y hermanas del ex-Presidente Baez, el señor Braulio Camoin, súbdito español, juntamente con su Señora, D^a Altagracia Baez y cuatro niños, el joven Pablo Baez, todos fueron desterrados en compañía de D^a Concepcion Machado y su niña Rosa Miura.—Pocos dias despues del 25 de Marzo habia recibido su pasaporte, por segunda vez, el Provisor y Vicario General Doctor Elias Rodriguez

El 1^o de Mayo fueron condenados á muerte en la capital los Generales P. E. Pelletier y Joaquin Aybar, y el Sr. Francisco Ruiz, padre de una familia numerosa. Al dia siguiente se negó Santana á recibir la visita del Cuerpo Diplomático que en número de diez miembros solicitaba gracia á favor de las víctimas en nombre de sus Soberanos y Naciones. Despues de asegurar que *carecia de facultades* para tal objeto, y que solo las tenia



el Gobierno, *de que entonces no formaba parte*; despues de haber hecho experimentar á la poblacion todos los horrores de aquel aparato sangriento, y en el instante en que el piquete encargado de la ejecucion apuntaba sobre aquellos mártires, Santana apareció á caballo, ciñendo por vez primera la espada que la Nacion creyó haber ofrecido sino á un héroe á lo menos á un soldado; apareció, decimos, para conceder un perdon tardío, cuando sus víctimas casi no pertenecian ya á la vida; porque las habia asesinado moralmente!

Cuando inmoló en el Seybo á Duvergé y sus compañeros, en nombre de sus gratuitos rencores, habia ido á gozarse con el espectáculo de un rival muerto..... Ahora iba á juzgar de la ansiedad del hombre que cuenta uno tras otro los instantes de la vida:—iba á estudiar en sus entrañas lo supremo del momento que le separa de la existencia; iba á presenciar la desolacion de los hijos que se arrodillaban ante sus padres para recibir sus últimas bendiciones al pié del cadalso:—iba, por último, á descubrir en la faz lívida del nombrado Francisco Ruiz y de su niña Evarista ; como se pierde la razon!!! — Por una consecuencia del destino Santana es mas antropófago cuando quiere plagiar la clemencia! —

Despues de algunos dias de tan terrible escena, salieron desterrados el General Pelletier, su señora y su niña, jóven de diez y seis años; Francisco Ruiz, el General J. Aybar, Jacinto de la Concha, M. José Machado, José M.^a Gonzalez, Felix M.^a Delmonte, A. D. Madrigal, Nicolas Ureña, Cárlos Baez y Batista, de doce años de edad, J. A. Gaston, David Robion, M. Marquez, P. Bulliste, Peti-Justo, Juan Diaz, Florentino Sardá y otros muchos cuyos nombres no recordamos.

El Coronel Valentin Ramirez y el Sr. Cárlos Baez, hermanos del ex-Presidente Baez, condenados por la Comision al destierro, fueron conducidos al Seybo cargados de prisiones donde permanecieron seis meses, y solamente fueron sometidos al tenor de su sentencia, merced á reclamos que Santana no pudo desatender.....



Varias mugeres y niños fueron tambien aherrojados y mantenidos sin comunicacion.

El mónstruo solicitó inmediatamente una ley *sobre conspiradores*, estableciendo el juicio escepcional, todos los horrores del Decreto de 18 de Enero con adiccion de un capítulo el mas escandaloso ¡la confiscacion de bienes!—En presencia de esa Ley no hay inocencia posible!—

Con el objeto de probar su actividad hizo juzgar y condenar á muerte al infeliz Aniceto Freytes, que hacia tiempo se hallaba preso y paralítico y el jóven Crisologo Megia; ambos por una conspiracion que se les supuso en connivencia con los condenados del presidio.— El 23 de Setiembre por la tarde sufrieron su acerbo destino. Freytes fué al patíbulo en *silla de manos*, porque no podia hacer uso de sus miembros.

Santana deseaba deshacerse de los Sres. José Baez, Rudesindo Ramirez, su hermano y otros individuos.— A ese efecto transmitió órdenes para que los capturasen vivos ó muertos. José Baez y Ramirez resistieron vigorosamente y pudieron sustraerse á las persecuciones, bien que fueron condenados á muerte por contumacia. Joaquín Ramirez, hermano del último salió de su casa llevando en el sombrero un poco de maiz para sus gallinas.— En el tránsito fué herido de una bala por el piquete que le buscaba, y apesar de que suplicaba se le concediese la vida siquiera para arreglar sus asuntos, se le contestó con una descarga que puso fin á su vida!

El Capitan Santo Domingo, hijo del General Pedro Florentino, jóven que tanto se habia distinguido en las campañas, fué asesinado cobardemente de espaldas en su labranza.— Otro piquete destacado en persecucion de Ciprian de Matos, llegó á casa de Felix de Tapia donde éste se habia refugiado, y al divisarle abocó los fusiles para cumplir testualmente la órden recibida. Tapia se presentó á la puerta declarándoles que nunca consentiria que se matase un hombre de aquella manera. Sea dicho de paso que Tapia era amigo de la Administracion Santana. El oficial del piquete volvió



á dar aviso de lo ocurrido al Comandante de Armas, que lo era el Sr. José Leger; éste dijo: “¡Vaya usted y mátelos á entrambos!” Matos habia fugado ya.— Los soldados en cambio inmolaron cumplidamente al humanitario Tapia que osó defender los derechos del hombre y las leyes de la hospitalidad en una República libre.— ¡Falta indignacion!!! —

Cuando apareció Souluque en las fronteras, todos los Dominicanos corrieron á las armas.— En la última campaña han hecho prodijios de valor, mientras que Santana, acampado en Azua á 100 quilómetros distante del teatro, pensaba únicamente en diezmar la poblacion.

Hizo juzgar en San Juan al jóven Tavera, sobrino del Coronel cuya sangre regó primero que otra alguna los campos de batalla en 1844.— Condenado por el Consejo á cinco años de prision, Santana ordenó á los jueces que se transportasen á la provincia de Azua para juzgarle de nuevo á presencia suya. Allí fué condenado á muerte. Dentro de poco se verá lo que resolvió con él!

Otro jóven, el Sr. Figuereda, fué condenado tambien á una pena que no plugo al Tirano.— Dió orden de juzgarle otra vez y condenarle á muerte.— A la misma pena hizo condenar á los Sres Gabino Richer y Dionisio Diaz. El jóven Tavera de que se ha hecho mencion y todos los demas reos fueron enviados á San Juan, distante treinta leguas de Azua para ser allí fusilados!.... En cuanto á Richer. ¡ese fué hasta Barahona!!! —

Cualquiera creeria, al ver ó oír decir que un hombre es juzgado *dos veces por el mismo delito y por el mismo tribunal*, que la República Dominicana no se rige por leyes y que es una reunion de hombres feroces; pero téngase entendido que allí rige, ó deberia rejir, una Legislacion sabia y que se conoce el principio elemental de jurisprudencia criminal que Santana huella con descaro: “*Pon bis idem.*”

De vuelta á la Capital, cuando todos esperaban ver aparecer un Decreto de Amnistía que curase las llagas de la Patria, su primer cuidado fué el de desvanecer tan



errónea creencia, decretando el destierro de la señora Doña Ana Teresa Lavastida y sus dos niños, uno de diez y otro de seis años, acompañada de la señorita Doña Dolores, su hermana germana.

Ya habia hecho encarcelar en Azua al señor Francisco Lavastida, hermano de éstas y de su Ministro del Interior, y le desterró tan de repente que tuvo que hacerlo sin baul, sin sombrero. ; hasta sin calzado! La poblacion de Curazao es testigo de cómo apareció en aquel puerto este individuo.—

La agitacion de espíritu, la lucha de afectos contrarios, quebrantaron visiblemente la salud de la señora Concepcion Lasdestoy, esposa del desterrado, que se hallaba en el octavo mes de gravidez. Al momento de dar á luz su desventurada prole fué víctima de una hemorragia que la llevó á la tumba.— La Sra. D^a Ana Teresa Lavastida y el Ministro Miguel Lavastida se dividieron los seis huerfanitos que dejaba desamparados; pero Santana mas compasivo, vino á acorrer la desvalida horfandad, desterrando la segunda madre de los tres mas pequeños.

Despues de sancionado el tratado entre S. M. C. y la República, y luego que el Sr. Consul de España procedió á la inscripcion de las matrículas, conforme al artículo 7º, Santana hizo suspender las inscripciones, teniendo la audacia de interpretar á su antojo el mencionado artículo, y negándose á reconocer como súbditos del Trono Español á aquellos individuos que han obtenido legalmente sus títulos de tales.

Entretanto ha hecho revivir la cuestion Norte-Americana, y acaba de celebrar un tratado con aquella República que admitió sin objecion lo que hoy se dice *Cuerpo Legislativo* y que ha sido remitido con celeridad al gabinete de Washington.

Mientras se cumplen estos hechos, la prensa éco fiel del Gobierno, ataca indistintamente la reputacion de todos los que no se prostituyen al poder.— El velo que cubre la vida privada del hombre se alza allí con audacia, si es que no se le calumnia, y nada hay sagrado



ni respetable en medio de aquella guarida de bandidos.

Cuando Santana se ocupa en acrecentar sus propiedades pecuniarias, apropiándose el ganado perteneciente á otros individuos: mientras opera ventas de caballos, cuyos lejítimos dueños aparecen mas tarde reclamándolos; mientras pide con descaro á algunos de los que le visitan el presente forzado de cualquiera capricho y envia á casa de los comerciantes en solicitud de objetos cuyo valor no satisface; mientras exige de la Nacion el abasto del pan diario que consume, las cajas de espelma con que especula, el pago de la casa que habita; todo lo que gasta, todo lo que se le antoja: — mientras envia al Tesoro público en busca de cantidades en moneda fuerte que figuran para siempre en bonos ó pagarés; un Vice-Presidente estúpido, un Ministerio corrompido, un Senado bastante abyecto, se ocupan incesantemente en dar rienda suelta á las pasiones criminales del hombre que los aterra. — Ahora mismo acaban de ver la luz pública varios artículos oficiales en que se mofa y escarnece á todos los que han reclamado su nacionalidad de españoles, como si bubiesen cometido un crimen de lesa Nacion.

Por último, se ha publicado un decreto en que se dice: “Informado el gobierno de que en el extranjero “se fraguan planes atentatorios á la tranquilidad pública, “tal vez de acuerdo con los haitianos;” concluyendo por estatuir: “que los espulsos que aborden al territorio “de la República. sin prévio salvo-conducto, serán fusilados sin juicio, probada solamente la identidad de la “persona: y que los extranjeros que aparezcan en grupos ó armados serán juzgados como piratas y castigados como tales.”

Esta es la situacion del pais: éste el pálido reflejo del hombre que rige sus destinos, y que, tal cual es, provocara con su irritante conducta disenciones internacionales, cuyo resultado no nos es dado preveer. . . . ; Ese es Pedro Santana !!!





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia